En la ciudad de Zapopan, del Estado de Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, ubicada en Avenida Moctezuma #4370 en la Colonia Jardines del Sol. Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Ing. José Luis Villalpando Prieto, El Representante del Gobierno del Estado M.C Creta Ishtar Estrada Astudillo, y La Instancia Ejecutora: Dr. Juan Flores Coronado. - Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, Ing. José Luis Munguía Mora. - Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de asistentes
- 2. Verificación del Quórum legal
- 3. Validación de las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. 005/2023, para la "Enajenación de bienes"
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Dictamen (es)
- 6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. José Luis Villalpando Prieto Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. VALIDACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 005/2023 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Trigésimo Octavo del Título III, del capítulo primero, de la contratación y las adquisiciones, de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE **VIGILANCIA** EPIDEMIOLÓGICA DE **PLAGAS ENFERMEDADES** FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS **FITOZOOSANITARIAS** Е INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", el Ing. José Luis Munguía Mora procede a dar lectura a las bases de Invitación a cuando menos tres personas No. 005/2023 para la 🕡 "Enajenación de bienes".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1

4. ASUNTOS GENERALES

Menciona el Ing. Jose Luis Munguía Mora, que derivado del oficio signado por el M.C Guillermo Santiago Martínez con No. B00.01.04.-12400/2023 y fecha del 14 de diciembre 2023, deben ser validados por el CAS los gastos realizados y autorizados conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Póliza	Folio fiscal	Mon	to ejercido	Dictamen
Coordinador de proyecto	25	AAA1AB1B-8DF2-48D3-B12F-13SF50EB3A24	\$	21,231.25	Se valida el gasto, sin embargo la lE deberé presentar el comprobante de pago del ISR retenido, por el sueldo de \$21,500.00.
	5203	69EI3C29-936A-4801-A3D0-A3D0-A3A48D3F69EC	\$	2,551.00	
*		AAA11A7F-EA97-49DB-920F-DE2E8AB06F50	\$	7,478.00	
	5205	AAA18F62-968F-4C78-8031-36822950A847	\$	6,178.16	*
Mantenimiento vehicular mayor		AAA103C8-6E47-4BA2-A8ED-D2DIF86A65BD	\$	4,060.00	Se valida
		AAA11F4C-8C12-4AE3-BB03-82DFC6DAE1A6	\$	7,018.00	
	5206	31129A71-58DA-4FC2-9AE6-1C44904BCF3	\$	13,746.00	
	5200	0F75B3B4-6DED-4A16-B657-605B78149F6B	\$	2,900.00	
Combustible (Gasolina Magna-Regular)	5207	CA09A489-A91A-4003-BF6F-33AD52C92BE7	\$ 174,500.00		No se valida el gasto en tanto la IE no solvente los requerimientos hechos por la Dirección General de Sanidad Vegetal a través de los oficios B00.0104-1018/2023, B00.01.04- 10944/2023 y B00.01.04-12111/2023.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN 27-CAS-2023-001

En cumplimiento de las disposiciones establecidas Trigésimo sexto, del capítulo primero, en el Título III de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", se validan las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. 005/2023 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco para la "Enajenación de bienes".

DICTAMEN 27-CAS-2023-002

Se validan los gastos del programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria presentados en el 4. ASUNTOS GENERALES de la presente acta.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del día 21 de diciembre de 2023, se da por concluida la 27 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASIGA

Ing. José Luis Villalpando Prieto

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CESAVEJAL	The state of the s	WINE CONTROL OF THE C	was foresquescues 1.05. p.x. Garages ga	o Cosavail usino	do escapitar ab m.	J		
bre de 2023 LDQUISICION Y SERVICIOS)	VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL CAS 2023 DEL CESAVEJAL		CESAVE Al youthers	Ces nitch 3. leasi more and	SENNS; CM jor. 4/1/14/1000			
LUGAR Y FECHA: Zapopan, Jalisco a 21 de diciembre de 2023 ASUNTO DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DEL CAS (COMITÉ DE ADQUISICION Y SERVICIOS)		OTRA ACTIVIDAD	Jon Flores Corangolo yeta Ishtar Estada A.	Dock Win Manches How	E-List Villa fronds Apolis			

AND THE PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF

			SEVILLE SEVILLE	Doct lin Manging Mana Cotos	Eveta Ishtar Estrada A. AS	Jun Hores Corons de CE	OTRA ACTIVIDAD NOMBRE DEPE	REUNION VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL CAS 2023 DEL CESAVEJAL	ASUNTO DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DEL CAS (COMITÉ DE ADQUISICION Y SERVICIOS)	LUGAR Y FECHA: Zapopan, Jalisco a 21 de diciembre de 2023
			~	RESTUTE J. lesin Wester p.	A SICA Cretaestrada usical gravilicam	SAVE TI was the gressien in	DEPENDENCIA/ EMPRESA E-MAIL	DEL CESAVEJAL	SERVICIOS)	
		,	3	CESANGE VICENERS	Egnailion Vary letter	69 11.05. px	FIRMA			CESAVEJAL





Dirección General de Sanidad Vegetal Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

N° de Oficio B00.01.04.-

12400

/2023.

Ciudad de México, a

1 4 DIC 2023

ANEXO

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2023

Componente: I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias

Subcomponente: I. Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco

Validación de gastos del periodo del 1 de enero al 12 de mayo de 2023

Concepto	Póliza	Folio fiscal	Monto ejercido	Dictamen
Coordinador de proyecto	25	AAA1AB1B-8DF2-48D3-B12F-135F50EB3A24	\$ 21,231.25	Se valida el gasto, sin embargo la IE deberá presentar el comprobante de pago del ISR retenido, por el sueldo de \$21,500.00.
	5203	69E13C29-936A-4801-A3D0-A3D0-A3A48D3F69EC	\$ 2,551.00	
1		AAA11A7F-EA97-49DB-920F-DE2E8AB06F50	\$ 7,478.00	
	5205	AAA18F62-968F-4C78-8031-36822950A847	\$ 6,178.16	
Mantenimiento vehicular mayor	3203	AAA103C8-6E47-4BA2-A8ED-D2D1F86A65BD	\$ 4,060.00	Se valida
		AAA11F4C-8C12-4AE3-BB03-82DFC6DAE1A6	\$ 7,018.00	
	5000	31129A71-58DA-4FC2-9AE6-1C44904BCF3	\$ 13,746.00	1
	5206	0F75B3B4-6DED-4A16-B657-605B78149F6B	\$ 2,900.00	
Combustible (Gasolina Magna-Regular)	5207	CA09A489-A91A-4003-BF6F-33AD52C92BE7	\$ 174,500.00	No se valida el gasto en tanto la IE no solvente los requerimientos hechos por la Dirección General de Sanidad Vegetal a través de los oficios B00.01.0410108/2023, B00.01.0410944/2023 y B00.01.0412111/2023.

En la ciudad de Zapopan, del Estado de Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, ubicada en Avenida Moctezuma #4370 en la Colonia Jardines del Sol. Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Ing. José Luis Villalpando Prieto, El Representante del Gobierno del Estado M.C Creta Ishtar Estrada Astudillo, y La Instancia Ejecutora: Dr. Juan Flores Coronado. - Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, Ing. José Luis Munguía Mora. - Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de asistentes
- 2. Verificación del Quórum legal
- 3. Validación de las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. 005/2023, para la "Enajenación de bienes"
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Dictamen (es)
- 6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

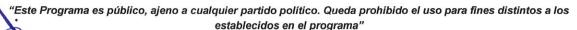
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. José Luis Villalpando Prieto Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. VALIDACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 005/2023 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Trigésimo Octavo del Título III, del capítulo primero, de la contratación y las adquisiciones, de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE **PLAGAS ENFERMEDADES** FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS **FITOZOOSANITARIAS INOCUIDAD** E AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", el Ing. José Luis Munguía Mora procede a dar lectura a las bases de Invitación a cuando menos tres personas No. 005/2023 para la "Enajenación de bienes".





4. ASUNTOS GENERALES

Menciona el Ing. Jose Luis Munguía Mora, que derivado del oficio signado por el M.C Guillermo Santiago Martínez con No. B00.01.04.-12400/2023 y fecha del 14 de diciembre 2023, deben ser validados por el CAS los gastos realizados y autorizados conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Póliza	Folio fiscal	Monto ejercido	Dictamen
Coordinador de proyecto	25	AAA1AB1B-8DF2-48D3-B12F-13SF50EB3A24	\$ 21,231.25	Se valida el gasto, sin embargo la IE deberá presentar el comprobante de pago del ISR retenido, por el sueldo de \$21,500.00.
	5203	69E13C29-936A-4801-A3D0-A3D0-A3A48D3F69EC	\$ 2,551.00	
*		AAATIA7F-EA97-49DB-920F-DE2E8AB06F50	\$ 7,478.00	
	5205	AAA)8F62-968F-4C78-8031-36822950A847	\$ 6,178.16	
Mantenimiento vehicular mayor		AAA103C8-6E47-4BA2-A8ED-D2DIF86A65BD	\$ 4,060.00	Se valida
· · · ·		AAA11F4C-8C12-4AE3-BB03-82DFC6DAE1A6	\$ 7,018.00	
		31129A71-58DA-4FC2-9AE6-1C44904BCF3	\$ 13,746.00	-
	5200	0F75B3B4-6DED-4A16-B657-605B78149F6B	\$ 2,900.00	
Combustible (Gasolina Magna-Regular)	5207	CA09A489-A91A-4003-BF6F-33AD52C92BE7	\$ 174,500.00	No se valida el gasto en tanto la IE no solvente los requerimientos hechos por la Dirección General de Sanidad Vegetal a través de los oficios B00.0104-10108/2023, B00.01.04- 10944/2023 y B00.01.04-72111/2023.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN 27-CAS-2023-001

En cumplimiento de las disposiciones establecidas Trigésimo sexto, del capítulo primero, en el Título III de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", se validan las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. 005/2023 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco para la "Enajenación de bienes".

DICTAMEN 27-CAS-2023-002

Se validan los gastos del programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria presentados en el 4. ASUNTOS GENERALES de la presente acta.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13.30 horas del día 21 de diciembre de 2023, se da por concluida la 27 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENAS CA

Ing. José Lais Villalpando Prieto

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MC Creta Ishtar Estrada Astudillo

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO

Ing. José Luis Munguía Mora

Gerente

Dr. Juan Flores Coronado Presidente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE 27 SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO EJERCICIO FISCAL 2023.

CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-005-2023 PARA LA ENAJENACION DE VEHÍCULOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO** con R.F.C. **CES9603051W4,** con No. de registro **21/14-C100** convoca a personas físicas y morales, a participar en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº ITP-005-2023** para la **Enajenación de Vehículos.**

Estas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavejal.org.mx o bien en sus oficinas localizadas en Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco en horario de 9:00 a.m. a 17:00 horas de lunes a viernes.

Los vehículos a enajenar se relacionan a continuación.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-005-2023 PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
	Camioneta Ranger Crew cab xl ac, modelo 2011, No serie 8AFER5AD3B6346160	1	PIEZA	\$22,000
-	Camioneta Ranger Crew cab xl ac, modelo 2011, No. serie 8AFER5AD3B6348099	1	PIEZA	\$17,500
	Camioneta Ranger Crew cab xl ac, modelo 2012, No. Serie 8AFER5AD9C6465753	1	PIEZA	\$20,800
	Camioneta, Ranger sa crew cab xl, modelo 2015, No. Serie 8AFBR5AA6F6285515	1	PIEZA	\$33,000
	Camioneta Ranger xl gas crew cab, modelo 2017, No. Serie 8AFWR5AA9H6458125	1	PIEZA	\$32,000
1	Camioneta Ranger reg Cab. XL chassis. Modelo 2010, No. Serie 8AFER5CD0A6298628	1	PIEZA	\$20,500
	Nissan diesel np300 ch cab t/m 4wd version especial carroceria tipo estacas, modelo 2013, No. Serie 3N6PD25Y0DK058781	1	PIEZA	\$19,500
	Nissan carroceria tipo estacas diesel np300 ch cab t/m 4wd version especial, modelo 2013, No. Serie 3N6PD25Y6DK060650	1	PIEZA	\$19,000
	Ram 700 a/a 2 ptas bolsa de aire, modelo 2016, No. Serie 9BD578451GB110218	1	PIEZA	\$15,800
	Camioneta Ranger Crew, modelo 2009, No. Serie 8AFDT50D796227102	1	PIEZA	\$18,000

Los interesados podrán verificar los vehículos de referencia, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora en Avenida Moctezuma

CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-005-2023 PARA LA ENAJENACION DE VEHÍCULOS

#4370, col. Jardines Del Sol, en Zapopan, Jalisco, a partir del 22 de diciembre de 2023 al 29 de diciembre 2023 en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 horas en días hábiles.

El ejemplar autorizado de las Bases de Participación, se entregará únicamente a los participantes invitados, sin mediar costo alguno.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES V DI AZOS

	CRONOGRAMA DE ACTIVID	DADES Y PLAZOS			
	ividad	Lugar			
invitados que estén documento firmado, en de participar en la invita autorizado de las Bases	es: Para su registro, los interesados entregarán donde expresen su interés ación y recibir un ejemplar de Participación. En dicho nombre, domicilio, teléfono				
un ejemplar firmado de l un recibo por parte de acreditar su registro.	los participantes recibirán as Bases de Participación y la Instancia Ejecutora para realizará el día 10 de enero				
	as 12:00 a.m. Horas, en las				
Acto de Apertura de Ofert	as: Tendrá verificativo el día s 12:00 horas en las oficinas	Avenida Moctezuma #4370, col. Jardines Del Sol, en Zapopan, Jalisco			
	sentes y ofertar quienes se conforme a la presente				
	ceso a ningún participante halada para el inicio del acto.				
Se instrumentará y firi	mará el acta respectiva.				
	llo: Tendrá verificativo el día las 12:00 a.m. horas en las ecutora.				
	esta etapa de la Invitación, nayan estado presentes en e Ofertas.				
Condiciones de pago para bienes:	Los participantes deberán garantizar su oferta con el importe del 10% del valor mínimo de avalúo del Lote motivo de la Presente Invitación, mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja expedido por una Institución Bancaria, en moneda nacional, a favor de la Instancia Ejecutora.				
Retiro de los Bienes	El retiro de los bienes será a partir del 15 y hasta el día 19 de enero de 2024, conforme al calendario establecido de conformidad con las Bases de la presente Invitación y que se enunciarán en el contrato que al efecto suscriba la Instancia Ejecutora con el gandor de la invitación.				

DR. JUAN FLORES CORONADO. Zapopan, Jalisco.

LA INSTANCIA EJECUTORA: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO CON R.F.C. CES9603051W4 NO. DE REGISTRO 21/14-C100 EMITE LAS BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-005-2023 PARA LA ENAJENACION DE BIENES.

BASES

- 1. Descripción específica de los bienes.
- 1.1. La presente invitación se refiere a la enajenación de bienes
- 1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente Invitación en Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes del período que va del 22 al 29 de diciembre de 2023, en horario de 09 a.m. a 17:00 horas, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora, los interesados en la verificación de los bienes, podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.
- **1.3.** Las oficinas de la Instancia Ejecutora tienen su domicilio en Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

2. Determinación del precio mínimo de avalúo

El precio mínimo de venta se obtuvo de la consulta del libro azul vigente a la fecha de publicación de la presente Invitación, menos la depreciación por las condiciones mecánicas y estéticas en las que se encuentran los vehículos por su uso a la fecha de la publicación de la presente, así como su costo aproximado de reparación.

3. Participantes.

Podrán participar personas físicas y morales invitadas a participar en el presente proceso; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.

4. Información específica de la licitación.

4.1. Consulta de la Convocatoria

Los invitados a participar en el presente proceso, así como cualquier persona tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en sus oficinas localizadas en Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, en horario de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. horas de lunes a viernes.

4.2. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, las personas físicas y morales invitadas a participar que estén interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la Invitación y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

Ji

4.3. Lugar de Registro

Las solicitudes para el registro de participantes, deberán presentarse en Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, en horario de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. los días hábiles del 22 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el Apartado No. 2 de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

5. Aclaraciones de bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La junta para la aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora, localizadas Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco a las 12:00 p.m. horas del día 08 de enero de 2024. Se reitera que la junta se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

6. Acto de apertura de ofertas.

- 6.1. La apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en Av. Moctezuma 4370. Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2024. Se reitera que la apertura se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.
- 6.2. El registro de participantes para la apertura de ofertas iniciará desde las 11:45 a.m. horas previo inicio del acto y se realizará verificando la hoja de inscripción de participantes (Apartado No.2) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.
- 6.3. Se verificará que el sobre número 1 cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 8 de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan.
- 6.4. Se procederá a la recepción del sobre número 2 cerrado. A continuación se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del Apartado Nº 3 de las presentes bases.
- 6.5. Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.
- 6.6. En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de fallo y su lectura en voz alta por él personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

- 7. Instrucciones para la presentación de ofertas.
- 7.1. Sobre número 1; deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al numeral 8 (ocho) de las presentes bases.
- 7.2 Sobre número 2; deberá contener la o las cédulas de ofertas (Apartado 3) por el lote o lotes en los que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el Apartado No.3 que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul. Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de licitación y el nombre del postor.

- 8.-Documentación que deberá presentar el participante.
- 8.1. Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Invitación.
- 8.2. Los sobres 1 y 2 deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

No.	SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA	PERSO	NA A
110.	SOBRE I PROPUESTA TECNICA	FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
***************************************	ORIGINAL Y COPIA DE LA FACULTAD COMO REPRESENTANTE LEGAL	N.A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	Х	Х
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131, PARRÁFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	Х	х
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	×	×
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.	×	×



	ESCRITO ORIGINAL MANFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR		
6	VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	×
7	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
NO.	SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA	FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	×	X
	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE		

- **8.3.** La propuesta económica así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.
- **8.4.** El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.
- **8.5.** La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. En caso contrario su propuesta será desechada.
- 9.-Instrucciones para la presentación de ofertas.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta Invitación a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 9.1. Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta Invitación.
- **9.2.** Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas, es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien.
- **9.3.** En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- 9.4. Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- 9.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien.



- **9.6.** Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.
- 9.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.
- **9.8.** Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

10.-Criterios de evaluación.

- **10.1.** La evaluación de las ofertas se llevara a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.
- 10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes.
- **10.3.** En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

11.-Acto de fallo.

- 11.1. Tendrá verificativo en el mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.
- 11.2. Solo tendrán acceso al acto de fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.
- 11.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los participantes no invalidara el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

12.-Declaratoria de Invitación desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

12.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.

12.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliese con los requisitos establecidos en las presentes bases.



- 12.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- **12.4.** Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la Invitación o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

13.-Cancelación de licitación.

La licitación podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración de la Invitación, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.
- **13.1.** En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

14.-Garantía.

- 14.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica a favor de la Instancia Ejecutora, mediante cheque certificado y/o cheque de caja.
- **14.2.** La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

15.-Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

16.-Pago del bien adjudicado.

16.1. El pago correspondiente al lote o lotes bienes enajenados, será a más tardar dentro de los **diez días hábiles** posteriores al acto de fallo, en una sola exhibición.

17.-Retiro de los Bienes.

17.1 El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Invitación.



Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.

18.- Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la Invitación, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19.-Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por mas de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para La instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20.-Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.

ATENTAMENTE

DB. JUAN FLORES CORONADO

APARTADO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-01-2023 PARA LA ENAJENACION DE BIENES

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
	Camioneta Ranger Crew cab xl ac, modelo 2011, No serie 8AFER5AD3B6346160	1	PIEZA	\$22,000
	Camioneta Ranger Crew cab xl ac, modelo 2011, No. serie 8AFERSAD3B6348099	1	PIEZA	\$17,500
	Camioneta Ranger Crew cab xl ac, modelo 2012, No. Serie 8AFER5AD9C6465753	1	PIEZA	\$20,800
	Camioneta, Ranger sa crew cab xl, modelo 2015, No. Serie 8AFBR5AA6F6285515	1	PIEZA	\$33,000
	Camioneta Ranger xl gas crew cab, modelo 2017, No. Serie 8AFWR5AA9H6458125	1	PIEZA	\$32,000
1	Camioneta Ranger reg Cab. XL chassis. Modelo 2010, No. Serie 8AFER5CD0A6298628	1	PIEZA	\$20,500
	Nissan diesel np300 ch cab t/m 4wd version especial carroceria tipo estacas, modelo 2013, No. Serie 3N6PD25Y0DK058781	1	PIEZA	\$19,500
	Nissan carroceria tipo estacas diesel np300 ch cab t/m 4wd version especial, modelo 2013, No. Serie 3N6PD25Y6DK060650	1	PIEZA	\$19,000
	Ram 700 a/a 2 ptas bolsa de aire, modelo 2016, No. Serie 9BD578451GB110218	1	PIEZA	\$15,800
\	Camioneta Ranger Crew, modelo 2009, No. Serie 8AFDT50D796227102	1	PIEZA	\$18,000

B

APARTADO 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA ()	PERSONAL MORAL ()
NOMBRE	
DOMICILIO	
F.	
R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
LEGAL DE LA EMPRESA	
ELONE DE LI CEMPINESA	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
TELET ONO T CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO	
DOMICIEIO	
	9
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL	FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA
	Also and the second sec
LUGAR Y FECHA	A DE EXPEDICIÓN

APARTADO NO. 3



CÉDULA DE OFERTAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 005/ DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE E FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:	EN LAS PRESENTES	BASES HA SI NES EN QUE A	DO EXAMINADO CTUALMENTE SE
\$			
()
CON LETRA			,
GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.:			_
EXPEDIDO POR:			_
POR LA CANTIDAD DE: \$			_
IMPORTE CON LETRA:			
A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA			
LUGAR:	DIA:	MES:	AÑO: 2023

POSTOR

NOMBRE:	
DOMICILIO:	Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR
R.F.C.:	LA INSTANCIA EJECUTORA
TEL.:	
FIRMA:	FIRMA:



P.